



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 5 6 2 3 8 \$ 1 4

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/29

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIOS DE PROCURADOR/A DE LOS TRIBUNALES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Asesoría Jurídica (Área de la Asesoría Jurídica)
4- Responsable del contrato:	Victoria Borja Etayo
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIOS DE PROCURADOR/A DE LOS TRIBUNALES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA El objeto del contrato es la prestación de servicios de procurador en el partido judicial de Pamplona y ante el Tribunal Supremo y otros Tribunales con sede en Madrid, en cuantos asuntos no esté representado por el personal letrado del Ayuntamiento de Pamplona.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>7</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td></tr></table>	7	9	1	1	2	0	0	0	2	Descripción CPV:. Servicios de representación jurídica
			7	9	1	1	2	0	0	0	2	
CPV complementarios (códigos y descripción):												
Categoría del contrato:												
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Defensa de los intereses municipales en los procedimientos judiciales.												

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0063903556226251991046



4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
80.000 €	(21%) 16.800 €	96.800 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Noventa y seis mil ochocientos euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 400.000,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: Arancel de derechos de los Procuradores de los Tribunales.

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2027) 96.800 €

1ª Anualidad (2027)	€	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/92260/226040

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0063903556226251991046



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- La adjudicataria percibirá del Ayuntamiento de Pamplona la cantidad correspondiente devengada por la misma por las prestaciones efectuadas, presentando la oportuna factura una vez haya concluido su actuación en el correspondiente procedimiento judicial, para que sea conformada por la Asesoría Jurídica Municipal. La factura deberá presentarse en el registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica).
- La adjudicataria percibirá en concepto de honorarios profesionales los que resulten del arancel de derechos de los Procuradores de los Tribunales aprobado por Real Decreto 434/2024, de 30 de abril (o norma que lo sustituya), que deberán liquidarse de conformidad con la oferta económica que haya formulado.
- No se admitirá en las minutas de honorarios profesionales la inclusión de otros conceptos que los expresamente contemplados en el arancel vigente o, en su caso, gastos o suplidos para su aprobación. En la citada minuta de honorarios profesionales, se deberá incluir un epígrafe informativo relativo a la "cuantía del asunto".
- La cifra consignada en el apartado C.1) como presupuesto máximo de licitación de este contrato representa el gasto máximo a realizar por el Ayuntamiento de Pamplona en virtud de este contrato. Dicha cifra tiene carácter estimativo, sin que en ningún caso el Ayuntamiento de Pamplona tenga la obligación de agotar dicho presupuesto, de tal forma que, únicamente generarán obligación de pago los trabajos encargados y efectivamente realizados por la adjudicataria.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007760
- Código de unidad tramitadora: LA0007760

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 1 año

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.4 de la LFCP, finalizada la vigencia del contrato y una vez agotadas, en su caso, las potenciales prórrogas, la adjudicataria vendrá obligada a continuar en la prestación en las mismas condiciones establecidas en el contrato, durante el plazo que exija la terminación definitiva de aquellos procedimientos judiciales que se hallen en tramitación y hasta la terminación de los mismos.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2027

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 4 prórrogas de un año cada una.

4- Lugar de ejecución del contrato: En Pamplona y Madrid

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0063903556226251991046



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒	NO ☐	Importe: 1% del precio de adjudicación (IVA excluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de 300.506,05 euros como mínimo.
- Declaración responsable relativa a la cifra de ingresos procedentes de sus actuaciones ante Juzgados y Tribunales en el curso de los tres últimos años, cuya cifra de ingresos anual deberá ser igual o superior a 50.000 euros.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

- Certificación del Colegio de Procuradores que corresponda de hallarse inscrito como Procurador Colegiado ejerciente con una antigüedad igual o superior a 5 años.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.1), indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Además deberá incluir el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), siguiendo las instrucciones de cumplimentación del Anexo II.2.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado L.1 de estas condiciones particulares del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No se incluirá ninguna referencia a los criterios cuantificables mediante fórmulas (Sobre C), que pudiera dar lugar a conocer los mismos, ya que ello podría ser motivo de exclusión de la licitación.

La licitadora presentará su propuesta técnica, desarrollada en la correspondiente Memoria descriptiva del modo propuesto de prestación del servicio, haciendo especial alusión a la concreta aplicación de sus medios personales, técnicos, materiales e instalaciones en dicha ejecución. La extensión máxima de la citada Memoria, será de 10 páginas escritas preferentemente en formato de letra: "Times New Roman" y tamaño de 12 puntos. Todos las páginas estarán numeradas de forma creciente, empezando por el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0063903556226251991046



número 1.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

-En este sobre se incluirá el Anexo IV " Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", en el cual se incluyen los criterios de la oferta económica, el criterio social y las actuaciones accesorias sin coste.

La licitadora deberá indicar los porcentajes de disminución del arancel, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura, así como el resto de su oferta cuantificable mediante fórmulas.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ **NO** ☐

Presidente / Suplente: Garbiñe Bueno Zabalza, Concejala delegada del Área de Hacienda, contratación pública responsable y recursos humanos. / otro concejal/a en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente):

-Victoria Borja Etayo, Directora de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de Pamplona / M^a Carmen Martínez Arcelus, Letrada municipal.

- Juan Luis Guijarro Salvador, Letrado municipal / Begoña García Revuelto, Letrada municipal.

Secretario (Titular/Suplente): Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
Sobre un máximo de 110 puntos.

1.- CRITERIOS CUALITATIVOS: hasta 30 puntos.

Calidad técnica de la "PROPUESTA-MEMORIA" redactada por la licitadora relativa al modo y propuesta de prestación del servicio.....hasta 30 puntos.

En este apartado se valorará:

Metodología de trabajo: plazo de atención y respuesta, avisos..... hasta 10 puntos.

Medios de coordinación y comunicación con el Ayuntamiento de Pamplona..... hasta 10 puntos.

Propuestas en la gestión documental de los expedientes: disponibilidad de página web, gestión electrónica del despacho, posibilidad de consulta on line de asuntos.... hasta 10 puntos.

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:hasta 80 puntos.

2.1.- Oferta Económica.....hasta 50 puntos

Se valorará con hasta 50 puntos la oferta económica en relación a la oferta de porcentaje de baja sobre todos los importes arancelarios máximos aplicables a las actuaciones comprendidas en el contrato de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0063903556226251991046



acuerdo al Real Decreto 434/2024.

Se ofrecerá un porcentaje de baja único por cada demarcación territorial: Pamplona y Madrid.

La oferta se valorará con la siguiente puntuación:

47 puntos: Baja para demarcación de Pamplona.

3 puntos: Baja para demarcación de Madrid.

La oferta en ambos casos se valorará de acuerdo a las siguientes fórmulas:

- Si la mayor baja es superior al 5%, se aplicará:

$$P_i = 50 * (B_i / B_m)$$

- Si la baja es inferior al 5%:

$$P_i = 50 * (B_i / 5)$$

Donde:

P_i: puntuación de la licitadora.

B_i: baja de la licitadora I

B_m: baja máxima presentada.

2.2- Actuaciones accesorias incluidas sin coste adicional: hasta 20 puntos.

Se otorgará la puntuación individual indicada en la tabla del pliego por cada actuación del Real Decreto 434/2024 que el licitador se comprometa a prestar por 0,00 euros, IVA excluido, durante toda la vigencia del contrato. Las actuaciones ofertadas quedarán incluidas en el precio contractual y no podrán facturarse mediante conceptos equivalentes. La puntuación será la suma de los puntos asignados a las actuaciones seleccionadas. Los suplidos y gastos de terceros debidamente justificados quedan excluidos. El compromiso tendrá carácter contractual y su incumplimiento producirá las consecuencias previstas en el pliego.

Las actuaciones accesorias sin coste adicional podrán ser alguna de las siguientes, obteniendo por cada una de ellas, hasta un máximo de 20 puntos, los siguientes:

Tramitación o intervención en exhortos, mandamientos, oficios y otros actos de comunicación con organismos públicos, entidades o particulares, cuando resulte preceptiva.....	1,5 puntos
Solicitud de tasación de costas o intervención en ellas.....	2 puntos
Impugnación de partidas por excesivas.....	2 puntos
Impugnación de partidas por indebidamente.....	2 puntos
Liquidación de intereses.....	1,5 puntos
Solicitud de remoción de depósito, presentación de documentos fuera del término de prueba, alzamiento o cancelación de embargo, determinación de cuantía, cesión de remate, subrogación de derechos o desistimiento.....	1,5 puntos
Actuaciones de investigación patrimonial.....	1,5 puntos
Consignación, constitución o retirada de avales, depósitos, mandamientos de pago o devolución, efectos públicos, acciones o valores.....	1,5 puntos
Solicitud de desglose de documentos, exhibición de autos, expedición de testimonios o certificaciones u obtención de copias por otros medios admitidos legalmente.....	1,5 puntos
Formulación o impugnación de recurso de reposición o de revisión en el orden civil	1,5 puntos
Petición de aclaración, subsanación o complemento de resoluciones judiciales o procesales en el orden civil.....	2 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0063903556226251991046



Recursos contra resoluciones procesales o judiciales en el orden contencioso-administrativo....1,5 puntos

2.3.- Compromiso de abonar suplidors, fianzas o depósitos hasta 60.000 euros anuales a cuenta del Ayuntamiento de Pamplona sin coste.....10 puntos.

2- Criterios de desempate: En caso de empate, se aplicará en primer lugar el dispuesto en el artículo 99.1.b) de la LFCP. Si persiste, se aplicará el criterio establecido en el apartado d) del artículo 99 LFCP. Si persiste, se realizará un sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
% de baja sobre

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Para continuar en el proceso de licitación se deberán obtener al menos 15 puntos en la valoración del criterio cualitativo calidad técnica de la "PROPUESTA-MEMORIA".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Será condición especial de ejecución de carácter esencial el cumplimiento por parte de la adjudicataria del contrato de la normativa nacional y europea de protección de datos.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de la anterior condición especial de ejecución en asuntos en los que el Procurador esté actuando en representación o por cuenta del Ayuntamiento de Pamplona, se clasifica como muy grave y será penalizable desde el 5% hasta el 15% del importe de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la LFCP.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario se obliga a mantener vigente durante toda la duración del contrato un seguro de responsabilidad civil profesional que cubra los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su actuación profesional y de la de las personas de las que deba responder, con un límite mínimo de indemnización de seiscientos mil euros (600.000 €) por siniestro y anualidad de seguro.

Con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios, el adjudicatario deberá entregar a la unidad gestora copia de la póliza y justificante de estar al corriente en el pago de la prima. Asimismo, deberá aportar, a requerimiento de la unidad gestora del contrato, la documentación acreditativa de la vigencia, mantenimiento y condiciones de cobertura del seguro.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0063903556226251991046



Con las especificaciones previstas en cuanto a la sustitución en este pliego y en el PPT.

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

De conformidad con el artículo 210.bis de la LFHL, el gasto cuya tramitación se anticipa y, en su caso, la adjudicación o resolución quedan sometidos a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio correspondiente.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0063903556226251991046



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0063903556226251991046